

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Carrera 10 No. 37 - 39 Piso 2°

Palacio de Justicia Dr. EMIRO SANDOVAL HUERTAS

[correspondenciaj01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondenciaj01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax (091) 8310975

**AVISO DE REMATE**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT,

AVISA AL PUBLICO:

Que el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, Carrera 10 No. 37-39 Sede Judicial, por auto de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), dictado dentro el proceso DIVISORIO DE ANA ROSA RODRIGUEZ VDA DE ROJAS C.C. 21.115.071 , NEISSA ROJAS RODRIGUEZ C.C. 41.659.825 Y YESID ROJAS RODRIGUEZ C.C. 456.020 CONTRA NIDIA MARIA ROJAS RODRIGUEZ ( Sin identificación) Y EDGAR DE JESUS ROJAS RODRIGUEZ Sin identificación) No. 25307-31-03-001- 2014-00080-00, señaló la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.) del día seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la diligencia de remate de los siguientes bienes:

Inmueble denominado LA ESPERANZA ubicado en la Vereda Atalá jurisdicción municipal de Viota, con una extensión de 27 hectáreas 4.565 metros. Dejando en claro de que dicho predio a pesar de formar un solo globo de terreno está determinado por un globo de terreno de 21 hectáreas 7000mts con una cédula catastral No. 00-02-0016-0020-000, y otro predio de 2hectareas 3000 MfS con una cédula catastral No. 00-01-0015-0012-000 según el formulario de declaración de la Secretaria de Hacienda de Viota, dicho inmueble tiene el número de matrícula inmobiliaria 166-18923 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Mesa. Según Resolución No. 25-878-0130-2015 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en donde modifiko el área del terreno correspondiéndole no 21 hectáreas 700 metros sino 27 hectáreas 4.565 metros. Comprendido entre los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con potreros de Rio Negro y Colombia. POR EL SUR: Camino herradura que conduce a Agua de Dios. POR EL ORIENTE: Con predios de WALDINA DE GAMEZ denominado Lagunas. POR EL OCCIDENTE: Con la quebrada San Juana

Dicho inmueble fue avaluado en la suma de mil quinientos veinte millones ochocientos un mil seiscientos noventa y cinco pesos M/cte (\$1.520.801.695,00) moneda corriente.

El secuestre a cargo del inmueble es la señora JOHAN REYNEL CAMACHO AYA, puede ser localizada en la Carrera 6 No. 41-71 de Bogotá D.C. Celular 3192377622

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, por lo menos, diligencia que se celebrará de MANERA VIRTUAL, de conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, 21 y 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, y el Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020, expedidos por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y 7 y 9 del

Acuerdo No. CSJCUA20-55 de 11 de junio de 2020, proferido por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

ADVIÉRTASE que un día antes de la realización de la diligencia, el Despacho publicará en la sección REMATES de la página web de la Rama Judicial – Micrositio de este Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-girardot/96> en la cual se informará la plataforma o herramienta tecnológica que se utilizará, así como los respectivos vínculos o links, a través de los cuales podrán conectarse los participantes a la subasta pública a realizarse. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado en el avalúo, para lo cual se deberá consignar el 40% de dicho avalúo del bien objeto de licitación, mediante consignación en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta de depósitos judiciales, a órdenes de este Despacho y para este proceso. La recepción de las ofertas será de manera física en sobres sellados para garantizar la confidencialidad de las mismas en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, los cuales se recibirán sólo hasta las 3:30 p.m., por lo que los postulantes deberán tener en cuenta dicha hora para allegar oportunamente sus ofertas.

Con el fin de dar cumplimiento a la parte final del inciso segundo del artículo 450 del Código General del Proceso, se deberá allegar por la parte demandante el certificado de tradición y libertad en los términos exigidos en la mentada norma, escaneado en formato PDF, antes de las 2:30 p.m. del día de la diligencia de remate, al correo electrónico [j01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Hágase la publicación correspondiente en los diarios “El tiempo” o “El Espectador” el día domingo tal como lo señala el artículo 450 del Código General del Proceso, el cual deberá allegarse escaneado (el aparte de la publicación) en formato PDF, antes de las 2:30 p.m. del día de la diligencia de remate, al correo electrónico [j01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La diligencia de remate se surtirá de MANERA HIBRIDA, es decir, la audiencia de remate de manera virtual, y la recepción de los sobre cerrados en los cuales se encuentre la postura, se recibirán de manera física en la Secretaría del Juzgado, para lo cual deberá presentarse el interesado o persona autorizada en las Instalaciones de la Sede Judicial de Girardot e informar al personal de vigilancia de esta cita, antes de las 3:30 pm, quienes informaran de su asistencia al personal de Secretaría de este Juzgado para que se autorice su ingreso, por lo tanto, deberán tener en cuenta el tiempo de dicho trámite, para que sus sobres sean recepcionados oportunamente. Para su ingreso al Despacho, deberán contar con las medidas mínimas de bioseguridad como son tapabocas, guantes y gel antibacterial, como también cumplir con las medidas sanitarias adoptadas por esta Sede Judicial para su ingreso y permanencia.

La licitación empezará a la hora indicada anteriormente y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos de iniciada esta.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso hoy, 17 de marzo de 2022.

La Secretaria,

  
**ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO**